

06/2014

15 abril de 2014

*Jorge Bolaños Martínez*

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE  
LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ONU:  
ALGUNOS ÉXITOS Y CONTROVERSIAS

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

## EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ONU: ALGUNOS ÉXITOS Y CONTROVERSIAS

### Resumen:

Cuando se está desarrollando el segundo periodo de revisión establecido por Naciones Unidas para el Examen Periódico Universal, se presentan algunos aspectos relevantes de este mecanismo puesto en marcha con el propósito de reforzar la vigilancia sobre el respeto de los derechos humanos. Recientemente, algunos países como Israel o China se han visto en una situación controvertida.

### *Abstract:*

*As the second United Nations set reviewing period for the Universal Periodic Review is still developing, some relevant aspects of this mechanism implemented with the aim of strengthen the Human Rights watching stand out. Recently, some countries as Israel and China found themselves in a controversial situation.*

### Palabras clave:

Derechos Humanos, Examen Periódico Universal, Naciones Unidas, China.

### *Keywords:*

*Human rights, Universal Periodic Review, United Nations, China.*

El establecimiento de una serie de pautas, presentadas por Naciones Unidas como garantía del registro y rastreo de la trazabilidad en cuanto al cumplimiento de los Derechos Humanos en todo el mundo. Con esa intención, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas estableció el Examen Periódico Universal (UPR en sus siglas inglesas), que resultó aprobado en virtud de la Resolución 60/251, de la Asamblea General, de marzo de 2006<sup>1</sup>. Con su entrada en vigor, se pretendía dotar a la Comisión de Derechos Humanos de una herramienta eficaz, que al mismo tiempo salvaguardara, ante todos los miembros de la comunidad internacional, la objetividad, la universalidad y la “no selectividad” en todas aquellas cuestiones que afectan a la supervisión multilateral de los derechos humanos; pero evitando en lo posible solapamientos y duplicidades con otros órganos y procedimientos en el marco de la organización multilateral. En este sentido, la misma Resolución hace referencia a uno de los aspectos más polémicos en el devenir de las relaciones internacionales en las últimas décadas: el “doble rasero” en las intervenciones que han tenido a los Derechos Humanos como principal justificación, atribuido sobre todo a los países y organizaciones de Occidente.

Así, desde el año 2008, los 192 Estados que forman parte del organismo multilateral son sometidos a examen en todos los aspectos relacionados con esta materia. Sin embargo, son las propias administraciones estatales, una vez Naciones Unidas comunica la decisión de examinarlas, las que llevan a cabo la evaluación. El resultado queda plasmado en un informe que ha de remitirse posteriormente al Consejo de Derechos Humanos. El funcionamiento de este mecanismo se articula en ciclos de cuatro años, periodo en el que se lleva a cabo el examen de un grupo de países, distinguiéndose varias etapas. Destaca la fase de recopilación de información acerca de cada uno de los estados que se someten a examen. Es recogida en un informe que elabora la Oficina del Alto Comisariado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH). Aquí se incluyen también las consideraciones elevadas por organizaciones de la sociedad civil<sup>2</sup>; una interesante aportación del EPU<sup>3</sup>, aunque con el riesgo de que se escuche preferentemente a los actores sociales más próximos al funcionamiento de la ONU, en una contraproducente metonimia.

El examen se desarrolla en Ginebra,, en el marco del Grupo de Trabajo del EPU, con la participación de los 47 miembros del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. La reunión anual del Grupo de Trabajo se divide en tres periodos de sesiones de dos semanas, en los que se somete a examen a 16 países.

---

<sup>1</sup> [http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/A.RES.60.251.\\_Sp.pdf](http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/A.RES.60.251._Sp.pdf)

<sup>2</sup> Véase <http://www.ohchr.org/manualsociedadcivil/>

1. <sup>3</sup> Consúltese [nesty International](http://www.amnesty.org/es/united-nations/univ)  
[www.amnesty.org/es/united-nations/univ](http://www.amnesty.org/es/united-nations/univ)

En la Resolución 60/251 se reconoce también la importancia que adquieren los diversos organismos regionales de integración y las organizaciones no gubernamentales en la construcción de la paz, mediante “la promoción de la tolerancia, el respeto de las religiones y la libertad de religión y creencias”. En este sentido, la sociedad civil está representada a través de organizaciones que realizan trabajo de campo en la protección de los derechos humanos en todo el mundo.

Israel y China han sido protagonistas en los momentos más tensos vividos en Ginebra durante la fase final de los exámenes. El primero por retirarse temporalmente (decisión tomada en enero de 2013), lo que supuso una amenaza al principio de universalidad, que resulta esencial en el funcionamiento del EPU. Tel Aviv se reincorporó a finales del pasado año, aunque una huelga de empleados públicos que afectó al Ministerio de Exteriores ha retrasado la sesión en la que debía ser aprobado su examen<sup>4</sup>. Mientras, China ha recibido severas amonestaciones del Grupo de Trabajo, acentuadas tras la muerte de Cao Shunli, un activista pro derechos humanos que había tratado de participar en el proceso de supervisión del EPU a su propio gobierno<sup>5</sup>. El Grupo de Trabajo expresó su preocupación por las trabas que, a su juicio, pone Pekín para la libre expresión de la sociedad civil, y amonestó a las autoridades chinas por actitudes que considera contrarias a los derechos y libertades de ciudadanos y minorías.

Son precisamente las trabas que puedan poner los gobiernos, junto al traslado de diferencias políticas y tensiones desde otros órganos de Naciones Unidas, los factores que pueden condicionar el éxito del EPU, destacado con entusiasmo por Ban Ki-moon por su “gran potencial para promover y proteger los derechos humanos hasta en los rincones más oscuros del planeta”<sup>6</sup>.

*Jorge Bolaños Martínez*  
*Analista del IEEE*

---

<sup>4</sup> <http://www.upr-info.org/en/news/israel-absent-adoption-its-upr-report>

<sup>5</sup> Véase <http://www.hrw.org/news/2014/03/20/china-universal-periodic-review-outcome-statement>

<sup>6</sup> <http://www.ohchr.org/en/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>